



Cerro Sombrero, 16 de Mayo de 2012.-

RESOLUCION N° 171/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de faena.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **DANIEL RAUQUE QUINTUPURRAI**, funcionario a Honorarios de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido de faena para el día 05 de Abril al sector de Bahía Azul para realizar trabajos de mantención en áreas verdes, limpieza del sector, recolección de residuos domiciliarios y trabajos de pintura. Se trasladara en vehículo municipal placa patente ZF-6686.

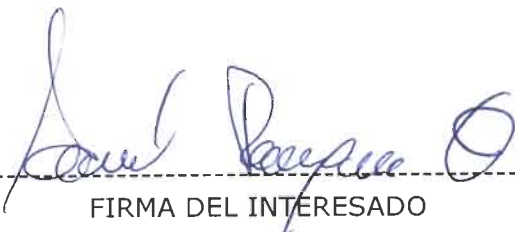
2° PÁGUESE, el viatico correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
			35,123	7,025	14,049	
5	4	2012		7,025		7,025
TOTAL						7,025



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado